



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca a una prueba de conocimientos específicos para aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de Murcia que deseen impartir el idioma italiano en escuelas oficiales de idiomas.

La Orden de 4 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM del 27), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008, en su apartado 5. 5. establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Personal podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en la especialidad de Italiano y debido a la necesidad de cubrir con urgencia vacantes de sustitución,

RESUELVO:

PRIMERO.- Es objeto de la presente Resolución convocar a los integrantes de la totalidad de las listas de internos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, que posean una titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Título de Grado correspondiente o equivalente y que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir la especialidad de italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos específicos.

SEGUNDO.- El acto presencial y posterior prueba tendrá lugar el día 11 de marzo de 2008 da las 16:30 horas en el salón de actos de esta Consejería.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán a la Comisión de Selección fotocopia simple de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria.

TERCERO.- La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el idioma italiano. Esta prueba consistirá en la resolución de los siguientes ejercicios que se realizarán íntegramente en idioma italiano:

1.- A partir de un texto literario contemporáneo o periodístico al que se le habrá eliminado una serie de palabras, los aspirantes deberán completar el texto, a partir de unas opciones dadas, de forma correcta, teniendo en cuenta el contexto.

2.- Responder por escrito a una serie de preguntas relativas a un texto contemporáneo, donde el aspirante demuestre que ha comprendido lo leído expresándose con sus propias palabras y manifestando sus opiniones al respecto.

3. Hablar ante el tribunal (5-10 min.) sobre un tema de actualidad y de carácter general dado.

CUARTO.- Para la valoración de la prueba prevista se nombrará una Comisión de Selección que estará integrada por:

- El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponde la especialidad convocada.

Igualmente, podrán formar parte de esta comisión, en calidad de asesores, los especialistas que se estime oportunos.

QUINTO.- Para la ordenación de los aspirantes que obtengan en la prueba específica de aptitud la calificación de apto, se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(Orden de 25 de julio de 2007, BORM de 24 de agosto)

Fdo.: Jose María Ramírez Burgos